

Cuadernos Europeos de Deusto

No. 67/2022

DOI: <https://doi.org/10.18543/ced672022>

CRÓNICA

Actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea (Junio 2022)

Beatriz Iñarritu

doi: <https://doi.org/10.18543/ced.2524>

Publicado en línea: septiembre de 2022

Derechos de autoría (©)

Los derechos de autor (para la distribución, comunicación pública, reproducción e inclusión en bases de datos de indexación y repositorios institucionales) de esta publicación (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) pertenecen a la editorial Universidad de Deusto. El acceso al contenido digital de cualquier número de *Cuadernos Europeos de Deusto* es gratuito inmediatamente después de su publicación. Los trabajos podrán leerse, descargarse, copiar y difundir en cualquier medio sin fines comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor. Así mismo, los trabajos editados en CED pueden ser publicados con posterioridad en otros medios o revistas, siempre que el autor indique con claridad y en la primera nota a pie de página que el trabajo se publicó por primera vez en CED, con indicación del número, año, páginas y DOI (si procede). Cualquier otro uso de su contenido en cualquier medio o formato, ahora conocido o desarrollado en el futuro, requiere el permiso previo por escrito del titular de los derechos de autor.

Copyright (©)

Copyright (for distribution, public communication, reproduction and inclusion in indexation databases and institutional repositories) of this publication (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) belongs to the publisher University of Deusto. Access to the digital content of any Issue of *Cuadernos Europeos de Deusto* is free upon its publication. The content can be read, downloaded, copied, and distributed freely in any medium only for non-commercial purposes and in accordance with any applicable copyright legislation, without prior permission from the copyright holder (University of Deusto) or the author. Thus, the content of CED can be subsequently published in other media or journals, as long as the author clearly indicates in the first footnote that the work was published in CED for the first time, indicating the Issue number, year, pages, and DOI (if applicable). Any other use of its content in any medium or format, now known or developed in the future, requires prior written permission of the copyright holder.

Actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea (Junio 2022)

Beatriz Iñarritu

Profesora de «Deusto Business School», Universidad de Deusto
binarritu@deusto.es

doi: <https://doi.org/10.18543/ced.2524>

Publicado en línea: septiembre de 2022

Sumario: I. Introducción.—II. El Estado de la Integración.—
III. Cuestiones generales de la actualidad económica.

I. Introducción

A lo largo del primer semestre de 2022, los europeos hemos sido testigos del inicio de una nueva guerra en el continente que ha cambiado radicalmente las perspectivas económicas y nuestra visión respecto a la necesidad de conseguir una mayor autonomía en materia de defensa.

La escalada de la inflación ha provocado medidas inéditas como la «excepción ibérica» para limitar el precio del gas en España y Portugal o el brusco cambio en la política monetaria del Banco Central Europeo que ha reducido las compras netas de deuda y que promete próximas subidas de los tipos de interés en la Eurozona.

Los conflictos con el Reino Unido, por el protocolo de Irlanda del Norte, y con Argelia, por la eventual suspensión de relaciones económicas con España, han sido también noticias preocupantes que añaden incertidumbre al futuro económico de la UE.

Por el contrario, la nueva prórroga de la suspensión de las normas fiscales (el llamado Pacto de Estabilidad y Crecimiento) y la anunciada transferencia de otros 12.000 millones de euros de los fondos de recuperación son parte del «contrapeso» positivo para la Economía española, que podrían ayudar a compensar los efectos negativos de la inflación y de la nueva política monetaria.

During this first half of 2022, we Europeans, have been witnesses of the start of a new war in the continent, that has radically changed the economic forecasts and our vision regarding the need of achieving a higher autonomy in the field of defence.

The rising of inflation has provoked unprecedented measures such as the “Iberian exemption” to limit the price of gas in Spain and Portugal or the sharp change in the monetary policy driven by the European Central Bank, which has reduced the net purchases of debt and has announced increases of interest rates in the Euro area.

Conflicts with the United Kingdom, due to the Northern Ireland protocol, and with Algeria, due to the eventual suspension of economic relations with Spain, have also been worrying news as they add uncertainty to the EU economic future.

On the other hand, the renewed extension of the suspension of the fiscal rules (the so-called Stability and Growth Pact) and the announcement of the payment of other 12 billion euro from the recovery funds seem to be the positive “counterweight” for the Spanish Economy, as they might help to compensate the negative effects of inflation and the new monetary policy.

II. El estado de la integración

1. *Parlamento Europeo: intento de moción de censura contra la Comisión por aprobar el Plan de Recuperación de Polonia*

Apenas una semana después de que la Comisión Europea avalara el Plan de Recuperación presentado por Polonia, que permitiría iniciar los desembolsos de las ayudas previstas en el principal Fondo de Recuperación, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, MRR, por un importe total de 35.400 millones de euros, tres eurodiputados del grupo liberal «Renovar Europa» iniciaron, a comienzos de Junio, los trámites para presentar una moción de censura contra el ejecutivo comunitario por la «pérdida de confianza» que esta aprobación del plan polaco significaba en el pulso que mantiene, desde hace meses, el gobierno de Varsovia respecto al cuestionamiento de la independencia judicial y el respeto del Estado de Derecho en el país.

El primer paso que los tres diputados (el belga Guy Verhofstadt, la holandesa Sophie In’t Veld y el español Luis Garicano) debían dar se preveía difícil, puesto que debían recabar el apoyo de al menos 71 diputados de los 705 eurodiputados para, en efecto, dar inicio a una moción contra el ejecutivo de Von der Leyen, si éste decidiera realizar las transferencias de fondos a Polonia antes de que este país cumpliera con las sentencias europeas que cuestionan la aplicación de los estándares democráticos de la UE. «Si la Comisión ya no cumple su papel de guardiana de los Tratados, el Parlamento debería retirarle su confianza», afirmaban los diputados.

A pesar de que la Comisión Europea se defendía argumentando que los desembolsos sólo se producirían cuando existan «garantías» del respeto de los valores y derechos fundamentales, lo cierto es que el ultraconservador Partido de Ley y Justicia, que gobierna en Polonia, suma siete años de injerencias en su sistema judicial y de erosión de la separación de poderes, lo que ha desembocado en numerosas denuncias de la propia Comisión y en diferentes sentencias reprobatorias del Tribunal de Justicia de la UE, contrarias todas ellas a las reformas de las leyes polacas que han desdibujado la separación de poderes, y que han provocado la destitución de un colectivo de jueces, sin olvidar la sentencia del Tribunal Constitucional de Polonia que estableció la primacía del derecho nacional sobre el de la Unión.

En todo caso, y a pesar de la unanimidad de los grupos pro-europeos de la Eurocámara respecto a la necesidad de verificar que Polonia cumpla todas las condiciones en materia de independencia judicial, una mayoría de éstos ya declaraba entonces que consideraba la propuesta de censura como prematura y poco oportuna, y que, por tanto, no la apoyarían.

El grupo mayoritario en la Cámara, el de los populares europeos al que pertenece Von der Leyen, ya desde que tuvo conocimiento de la iniciativa, se mostró claramente dispuesto a protegerle, y su líder, Manfred Weber declaró «no ver la necesidad» de promover la moción; por su parte, Iratxe García, líder de los socialistas europeos, argumentó que «hay que ser menos populistas y más responsables» y pidió «trabajo, dedicación y responsabilidad» para reclamar a la Comisión que no proceda a ejecutar los desembolsos sin garantías de la implementación de las reformas judiciales exigidas por el Tribunal europeo. Incluso el líder del grupo liberal, Stéphane Séjourné, recordó que la propuesta de la moción era una «iniciativa individual» de tres diputados y no del grupo en su conjunto.

Estas posiciones iniciales de los grupos mayoritarios auguraban el fracaso de la iniciativa, puesto que, aunque inicialmente sólo era necesario el apoyo del 10% de los diputados (71 de los 705), la votación hubiera requerido una mayoría superior a dos tercios para salir adelante en el pleno de la Eurocámara. De hecho, de las ocho mociones de censura que hasta la fecha han sido presentadas contra la Comisión, ninguna ha llegado a prosperar.

Si en Octubre de 2021, el Tribunal de la UE había impuesto una multa de un millón de euros a Polonia al día mientras no paralizase, de forma cautelar, las actividades de la sala disciplinaria del Tribunal Supremo polaco, tal como ya había solicitado anteriormente en el mes de julio, en Enero de 2022, la constatación del impago de la sanción provocó que la Comisión Europea decidiera reclamar a Varsovia un total de 69 millones de euros por los atrasos en el pago de la multa, correspondientes al período entre el 3 de noviembre de 2021 y el 10 de enero de 2022, ambos inclusive, incluyendo

la amenaza de que ante nuevos retrasos, la Comisión podría decidir la retención de los pagos de la financiación comunitaria asignados al país.

2. *Incorporación de Croacia a la Eurozona en 2023 y estatus de país candidato para Ucrania*

En Junio la Comisión Europea hizo público el Informe de Convergencia anual que evalúa los progresos de los siete Estados miembros de la UE no pertenecientes a la zona del euro y que están comprometidos legalmente a adoptar el euro, e integrarse en la Unión Monetaria Europea. Estos países son Bulgaria, Chequia, Croacia, Hungría, Polonia, Rumanía y Suecia, puesto que Dinamarca dispone de una cláusula de exclusión legal y, por tanto, no está incluida en el compromiso de integración en la Eurozona y en la evaluación.

La valoración contenida en el Informe, respecto a cada uno de los «criterios de convergencia», se resumía en los términos siguientes:

- solo Croacia y Suecia cumplían el criterio de estabilidad de precios,
- todos los Estados miembros examinados cumplían el criterio relativo a las finanzas públicas, excepto Rumanía (único Estado miembro sometido a un procedimiento de déficit excesivo),
- Bulgaria y Croacia son los dos Estados miembros que cumplían el criterio del tipo de cambio,
- Bulgaria, Croacia, Chequia y Suecia cumplían el criterio de tipos de interés a largo plazo.

A la luz de la evaluación, la Comisión confirmaba que Croacia cumplía todas las condiciones para la adopción del euro y que, además, su legislación nacional en el ámbito monetario es plenamente compatible con la legislación de la Unión Económica y Monetaria y con los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.

Y, en consecuencia, el ejecutivo europeo decidía adoptar una propuesta de Decisión del Consejo y una propuesta de Reglamento del Consejo en relación con la introducción del euro en Croacia, previéndose que el Consejo pudiera adoptar estas decisiones definitivas en la primera quincena de julio, tras los debates en el Eurogrupo y en el Consejo Europeo, y después de que el Parlamento Europeo y el Banco Central Europeo emitan sus preceptivos dictámenes.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, hizo unas declaraciones cargadas de solemnidad: «Hoy, Croacia ha dado un paso significativo hacia la adopción del euro, nuestra moneda común. Menos de un decenio tras su adhesión a la UE, Croacia está ahora dispuesta a entrar

en la zona del euro el 1 de enero. Ello reforzará la economía de Croacia y proporcionará beneficios a sus ciudadanos, a sus empresas y a su sociedad en general. La adopción del euro por parte de Croacia también reforzará el euro. Veinte años después de la puesta en circulación de los primeros billetes y monedas en euros, el euro se ha convertido en una de las divisas más fuertes a nivel mundial, mejorando las condiciones de vida de millones de ciudadanos en toda la Unión. El euro es un símbolo de la fortaleza y unidad de Europa. ¡Enhorabuena, Croacia!».

Por tanto, Croacia adoptará el euro, previsiblemente, el 1 de enero de 2023, sustituyendo la moneda común a la kuna, y haciendo que el número de Estados miembros de la zona euro se eleve a veinte.

Por otra parte, otra decisión relevante del primer semestre de 2022 respecto a la configuración futura de la Unión fue la decisión del Consejo Europeo de junio de otorgar a Moldavia y a Ucrania el estatus de países candidatos a integrarse en la UE, tras haber recibido el dictamen favorable de la Comisión europea, y también la decisión de los líderes europeos de conceder la «perspectiva europea» a Georgia, como paso previo a su condición de país candidato.

A la finalización de la cumbre, su presidente Charles Michel señaló que los líderes europeos habían tenido ocasión de «acordar seguir con el apoyo a Ucrania en el ámbito financiero y militar», y reiteró, también, el compromiso de la UE de «reavivar el proceso europeo con los Balcanes Occidentales».

Por su parte, la presidenta de la Comisión Von der Leyen insistió en el hecho de que los tres países «van a avanzar en las reformas exigidas, porque son positivas para los países, para la democracia y para reforzar la competitividad de los países, y porque son buenas para sus ciudadanos».

En todo caso, y a pesar de que la guerra en Ucrania ha situado la cuestión de la ampliación de la UE en el centro de los debates, lo cierto es que los líderes europeos debieron reconocer los escasos o nulos avances conseguidos en el proceso de adhesión del grupo de países que componen los Balcanes occidentales, identificando como una de las dificultades más relevantes en este progreso el veto que mantiene Bulgaria sobre el inicio de conversaciones de adhesión con Albania y Macedonia del Norte por cuestiones de política interna, cuestión que, en efecto, impidió de nuevo despejar el camino a estos dos países hacia la integración en la UE, pasados respectivamente 17 y 8 años desde que fueron declarados candidatos. Esta experiencia explicaba el comentario del primer ministro albanés, Edi Rama, a los ucranianos: «Mejor que no se hagan ilusiones».

El reconocimiento del estatus de candidatos para Ucrania y Moldavia es el paso previo y necesario para una hipotética apertura de negociaciones de adhesión que a día de hoy se antojan lejanas, ya que exigiría la introducción de reformas profundas en estos dos países. En concreto, en su informe previo, la Comisión Europea aconsejaba a Kiev, entre otras, la aplicación de

nuevas leyes para garantizar la imparcialidad en el nombramiento de jueces y fiscales, la puesta en marcha del organismo anticorrupción recientemente creado y la aplicación plena de la ley para recortar el poder de los oligarcas. Según Bruselas, todas estas reformas serán clave para garantizar los avances en el Estado de derecho, la independencia judicial y la lucha contra la corrupción.

3. *Finalización de la Conferencia sobre el futuro de la UE*

La Conferencia sobre el Futuro de Europa, la COFOE, dio por finalizados sus debates el pasado 9 de mayo, con la presentación de un conjunto de 49 propuestas y 300 medidas concretas, que apuestan, en particular, por reforzar la soberanía de la Unión y la defensa de sus valores.

En Estrasburgo y en el día en que se conmemoraba el día de Europa, los presidentes de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, del Parlamento Europeo, Roberta Metsola, y del Consejo de la UE, el francés Emmanuel Macron, fueron los encargados, en representación de las tres instituciones europeas, de recibir estas 49 iniciativas propuestas por la ciudadanía de los Veintisiete en el cierre de la Conferencia, un foro de debate en el que durante un año se había invitado a los europeos a repensar el futuro de la Unión Europea.

«El futuro de Europa es más poderoso que los tanques de Putin», afirmó Von der Leyen durante su intervención en la sede del Parlamento, comprometiéndose, junto a Metsola y Macron, a cumplir con las propuestas planteadas por los ciudadanos, incluso si para ello fuera necesario reformar los Tratados.

«Necesitamos una Europa económicamente autónoma en materia de energía, agricultura, industria y sanidad» señaló Jean Régis, un ciudadano francés de 68 años ante el pleno del Parlamento Europeo en Estrasburgo. «La guerra nos recuerda hasta qué punto son frágiles nuestras democracias. La lucha por nuestra libertad no se debe olvidar nunca», subrayó.

En las propuestas también tuvieron cabida temas relacionados con las migraciones y la acogida de refugiados, así como el refuerzo de Frontex, la agencia europea de la guardia de fronteras y costas.

4. *Tribunal de Justicia: aprobación del Reglamento de condicionalidad de la asignación de fondos europeos al cumplimiento del Estado de Derecho*

En febrero, el Tribunal de Justicia de la UE validó finalmente el Reglamento comunitario que permite suspender, desde el 1 de enero de 2022, los pagos de los fondos europeos a los países cuestionados por una dudosa aplicación de los valores y principios del Estado de Derecho.

La Corte europea respondía así a las impugnaciones de la norma que habían presentado los gobiernos húngaro y polaco, puesto que ambos ejecutivos se encuentran, desde hace años, en el punto de mira de la Unión por sus prácticas totalitaristas.

De hecho, ambos países acusaban al Consejo de la UE y al Parlamento Europeo de haber aprobado un Reglamento sin base legal adecuada con el único objetivo de castigarles, esquivando el proceloso procedimiento del artículo 7 del Tratado de la UE, que requiere la unanimidad de todos los socios comunitarios para sancionar a los países que vulneren los valores fundamentales de la UE.

Sin embargo, en su decisión, el Tribunal europeo llegaba a señalar que la nueva norma es de «importancia excepcional» y de una «relevancia constitucional innegable», y destacaba, además, que el mecanismo de condicionalidad había sido adoptado sobre una base jurídica adecuada, conforme con el procedimiento previsto en el artículo 7 del TUE y que respeta los límites de las competencias atribuidas a la Unión y el principio de seguridad jurídica. «La buena gestión financiera del presupuesto de la Unión y los intereses financieros de la Unión pueden verse seriamente amenazados por la vulneración de los principios del Estado de Derecho que se produzca en un Estado miembro», destacaba en su razonamiento.

El fallo consideraba, por tanto, que este incumplimiento de los principios básicos de la UE podría significar que los gastos cubiertos por el presupuesto europeo no contribuyan a la consecución de sus objetivos cuando los financia. De este modo, un «mecanismo de condicionalidad horizontal que supedita el acceso a financiación procedente del presupuesto de la Unión al respeto de los principios del Estado de Derecho tiene perfectamente cabida dentro de las competencias de las que goza la UE para establecer normas financieras que supervisen la ejecución presupuestaria».

Este «Mecanismo de condicionalidad», que había sido aprobado en diciembre de 2020, entró en vigor en enero de 2021, pero la Comisión Europea se había comprometido con Polonia y Hungría a no activarlo hasta que el Tribunal diera su visto bueno.

Ambos países habían defendido su oposición al Reglamento durante una vista ante una sesión plenaria del Tribunal en octubre, alegando que esta norma presupuestaria había sido concebida para dar vida a «un procedimiento de contenido y significado político con el que Bruselas pretendía inmiscuirse en sus asuntos internos». Y, en este sentido, en su sentencia de febrero, el Tribunal precisaba que la activación del mecanismo deberá producirse siempre que se acredite un vínculo real entre una vulneración de un principio del Estado de Derecho y una amenaza de grave afectación de la buena gestión financiera de la Unión o de sus intereses financieros, y que tal vulneración «deberá referirse a una situación o a una actuación imputable a

una autoridad de un Estado y pertinente para la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión».

Los jueces también destacaban que las medidas a adoptar «deberán ser estrictamente proporcionadas a la incidencia sobre el presupuesto de la Unión de la vulneración apreciada». Según el Tribunal de Justicia, estas medidas podrían tener por objeto acciones o programas distintos de aquellos afectados por tal vulneración «solo en el grado estrictamente necesario para alcanzar el objetivo de proteger dicho presupuesto en su conjunto».

5. *Brexit: escalada en el conflicto sobre el protocolo de Irlanda del Norte*

Las desavenencias entre el Reino Unido y la Unión Europea en torno al protocolo de Irlanda del Norte, pactado como parte del acuerdo de salida del Reino Unido de la UE, han entrado en una nueva fase en este primer semestre del año.

La crisis comenzaba a comienzos de febrero, cuando el gobierno de Irlanda del Norte anunció la suspensión de los controles aduaneros sobre productos agroalimentarios procedentes de la vecina isla de Gran Bretaña y a pesar de que el citado protocolo obliga a realizar dichas inspecciones en sus puertos, desde enero de 2021 con fin de evitar la entrada incontrolada de productos al mercado comunitario europeo.

El sector del gobierno norirlandés del Partido Democrático Unionista, DUP, se hacía eco, una vez más, del profundo rechazo que el citado protocolo suscitaba entre la población unionista-protestante de la región, en cuanto que esta comunidad considera que los controles aduaneros son una «frontera aduanera interior» dentro del Reino Unido, que les debilita y les aleja del resto del país, y que impulsa, por el contrario, el objetivo histórico de los nacionalistas de reunificar la isla de Irlanda.

Y ya en mayo, se supo que el gobierno de Boris Johnson se encontraba preparando un proyecto de ley para eliminar, unilateralmente, partes clave del protocolo, suspendiendo los preceptivos controles de mercancías entre Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y pretendiendo también eliminar los poderes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y las exigencias para las empresas de Irlanda del Norte respecto a las regulaciones de la UE.

Esta decisión se había visto precipitada, sin duda, por el triunfo histórico de los republicanos del Sinn Féin en las elecciones a la Asamblea norirlandesa que se habían celebrado a comienzos de ese mismo mes de mayo, por lo que Londres recurrió al argumento de que su proyecto legislativo resultaba ser necesario para proteger la paz en el Ulster y la integridad del Reino Unido.

Sin embargo, la UE consideró la iniciativa británica totalmente incomprensible e inaceptable, ya que, ciertamente, había sido Londres quien ha-

bía decidido y aceptado sacar al Reino Unido del mercado único y de la unión aduanera y, también, había decidido «trasladar» la frontera que separa Irlanda del Norte de la República de Irlanda al Mar de Irlanda, otorgando a la provincia británica un estatus diferente al del resto del Reino Unido, y admitiendo unos controles que, a todas luces, generarían tensiones entre católicos y protestantes además de problemas burocráticos.

Y, en cambio, ahora Londres acusa a Bruselas de intransigencia, pese a que la UE ya se había ofrecido a eliminar hasta el 80% de los controles sobre alimentos que lleguen a Irlanda del Norte, además de reducir a la mitad el papeleo necesario.

La negativa de los protestantes del DUP a formar parte del gobierno norirlandés tras el triunfo de los católicos del Sinn Féin en las elecciones regionales, y que ponía fin a la histórica hegemonía unionista en Irlanda del Norte, reflejaba el creciente malestar y el profundo sentimiento de abandono y traición de los unionistas respecto al gobierno de Johnson, y planteaba un inédito bloqueo institucional con unas eventuales graves e inciertas consecuencias políticas para la región.

De hecho, el líder del DUP, Jeffrey Donaldson, señalaba entonces que «llevamos meses advirtiendo que el protocolo es la causa de la inestabilidad en Irlanda del Norte y nuestro compromiso con los votantes es su sustitución por otro tipo que acuerdo que restaure nuestro papel dentro del mercado interior del Reino Unido».

El contencioso se agravó el 13 de junio, cuando el gobierno británico presentó en el Parlamento de Westminster el proyecto de ley anunciado en mayo, con el que, en efecto, pretende anular unilateralmente partes del protocolo de Irlanda del Norte, y entre cuyos objetivos figuran, específicamente, la eliminación de la jurisdicción del Tribunal de Justicia de la UE sobre las disputas referidas a Irlanda del Norte, y la creación de un mecanismo que exima de controles aduaneros, sanitarios y fitosanitarios, a las empresas que únicamente comercien dentro del territorio británico, proporcionando a éstas la oportunidad de elegir qué normativa sobre seguridad alimentaria quieren cumplir, si la de la UE, la británica o ambas. Londres también pretende con esta propuesta normativa modificar la aplicación de la normativa comunitaria sobre ayudas públicas y fiscalidad en Irlanda del Norte.

La reacción de la Comisión Europea fue inmediata y contundente, ya que su vicepresidente para las Relaciones Interinstitucionales, Maros Sefcovic, señaló apenas unas horas después de conocerse la noticia que «se estaba poniendo en riesgo un equilibrio delicado y que cualquier renegociación solo generaría incertidumbre a escala económica y social». Y advirtió de que Bruselas consideraría la posibilidad de reactivar el expediente que abrió contra Londres en 2021, y que podría derivar en la imposición

de multas contra el Reino Unido por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

También una mayoría de miembros de la Asamblea de Irlanda del Norte, 52 de sus 90 diputados, firmaron una carta dirigida al premier británico en la que manifestaron su rechazo hacia su proyecto, por ser «imprudente» e «ir en contra» de la mayoría de los empresarios y de ciudadanos de la región.

Y la Comisión Europea hizo efectivas sus amenazas puesto que el mismo 15 de junio decidió activar una ofensiva judicial contra el Reino Unido.

El vicepresidente Sefcovic anunció hasta tres acciones legales contra Londres. Por una parte, Bruselas decidía reabrir, en efecto, el proceso de infracción que había iniciado en marzo de 2021 contra el Reino Unido por no implementar correctamente los controles fitosanitarios fijados en el protocolo de Irlanda del Norte, y que había dejado en suspenso a petición del gobierno de Johnson con el objetivo de recuperar la vía del diálogo. Y, por otra parte, también iniciaba otros dos nuevos procesos de infracción, uno por no llevar a cabo los controles acordados y no proporcionar la infraestructura necesaria para hacerlo, y otro por no aportar los datos y estadísticas necesarios sobre el comercio entre las partes.

El gobierno británico debería ahora responder satisfactoriamente a la acusación antes de dos meses y, de no ser así, Bruselas procedería a remitir el caso al Tribunal de Justicia de la UE, quien podría fijar un castigo económico ante el incumplimiento, aunque la negativa del Reino Unido a reconocer la jurisdicción de este Tribunal podría derivar en una situación todavía más complicada.

Y, entre tanto, el 27 de junio, el proyecto de ley presentado por el gobierno de Boris Johnson consiguió superar su primer escrutinio en la Cámara de los Comunes con 295 votos a favor y 221 en contra, a pesar de las discrepancias mostradas tanto desde buena parte de la oposición como desde la propia bancada de los conservadores del partido de Johnson. Se trataba de la primera prueba parlamentaria, que allanaría el camino para las siguientes fases en los Comunes, y ante la Cámara de los Lores, aunque en esta última el ejecutivo conservador no dispone de una mayoría de miembros, lo que podría provocar la introducción de modificaciones o frenos en la propuesta.

El fracaso en la búsqueda de una solución aceptable para ambas partes podría llegar a provocar, incluso, la suspensión del Acuerdo de Comercio y Cooperación firmado entre ambas partes, lo que podría desembocar en la imposición de aranceles mutuos en los intercambios comerciales e, incluso, podría desatar una guerra comercial entre ambos lados del canal, en un momento particularmente inoportuno, por la gran incertidumbre económica que atraviesan ambos bloques.

6. Argelia: tensiones con España y la UE

El presidente de Argelia, Abdelmayid Tebune, anunció el 8 de junio la suspensión del Tratado de amistad suscrito con España en 2002, como respuesta al «injustificado» apoyo español al plan de autonomía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental, lo que significó el bloqueo de facto de las relaciones comerciales hispano-argelinas.

Argelia es el suministrador principal de gas natural de España, por lo que la ruptura política de las relaciones bilaterales encendió las alarmas sobre sus posibles consecuencias económicas y activó, también, los esfuerzos diplomáticos del ejecutivo español, que hizo públicas declaraciones sobre Argelia en las que destacaba su consideración de «país vecino y amigo» y reiteraba «su plena disponibilidad para seguir manteniendo y desarrollando las especiales relaciones de cooperación entre los dos países, en beneficio de ambos pueblos».

Y apenas dos días después, el día 10, la decisión argelina recibió una contundente respuesta por parte de la Comisión Europea en un comunicado oficial, tras la reunión mantenida por su vicepresidente, Valdis Dombrovskis, con el ministro de Exteriores español, José Manuel Albares.

Bruselas declaraba entonces que el bloqueo del país magrebí al comercio con España podría constituir una violación del Acuerdo de Asociación de la UE con Argelia firmado en Valencia en 2002 y en vigor desde 2005, y que, por tanto, podría producirse una reacción de la UE que, incluso, podría dejar sin efecto el acuerdo europeo en un plazo de seis meses, provocando graves consecuencias económicas para el país norteafricano.

A pesar de que la representación argelina ante las instituciones europeas acusó de «precipitación» a la Comisión, por reaccionar «sin consulta ni verificación previa con el gobierno argelino» y «sin asegurarse de que esta medida no afecta directa o indirectamente a sus compromisos en el marco del Acuerdo de Asociación Argelia-UE», el país magrebí declaró, de forma inmediata, su compromiso para garantizar el suministro de gas y negaba, incluso, haber interrumpido las transacciones económicas con España. Desde fuentes diplomáticas españolas esta declaración fue interpretada como una marcha atrás en el bloqueo del comercio exterior con España, aunque también señalaban que eran unas declaraciones que debían interpretarse con mucha cautela y que, por tanto, debía esperarse a su aplicación práctica.

Es importante tener en cuenta que el Acuerdo entre la UE y Argelia potenció las relaciones comerciales entre ambas partes con un desarme arancelario generalizado. El comercio bilateral aumentó un 136% entre 2002 y 2014, según datos de la Comisión Europea, de tal manera que la UE es, en la actualidad, el mayor socio comercial de Argelia, ya que este

país destina al mercado comunitario casi el 47% de sus exportaciones, aunque Argelia, en cambio, solo representa el 0,7% de las exportaciones de bienes europeos.

III. Cuestiones generales de la actualidad económica

1. Sanciones económicas de la UE a Rusia

De manera inmediata, tras conocer la invasión rusa de Ucrania, la Unión Europea decidió la imposición de un amplio e inédito paquete de sanciones económicas contra el Kremlin, adoptadas de forma coordinada con sus socios internacionales.

Estas sanciones incluían la paralización «sine die» de la entrada en funcionamiento del gasoducto Nord Stream 2 que conecta Alemania con Rusia, la restricción de su acceso a los mercados financieros y de capitales con la prohibición de que el Banco Central ruso utilizara sus reservas internacionales en bancos extranjeros y el anuncio de sanciones a un listado de bancos rusos a los que se desconectaría del sistema internacional de pagos interbancarios Swift y, también, sanciones a los llamados «oligarcas rusos».

La réplica de Moscú se concretó en marzo, cuando su Banco Central puso en marcha una serie de medidas de control de capitales con las que contener la fuga de divisas; los bancos tienen prohibido, hasta el 9 de septiembre, vender divisas a los ciudadanos y solo pueden obtener dólares (u otra divisa fuerte, como el euro) los ahorradores que hubieran abierto previamente una cuenta corriente denominada en divisas. Los ciudadanos rusos que dispongan de estas cuentas en moneda extranjera pueden retirar los fondos, pero con el límite de un máximo de 10.000 dólares en efectivo y los reembolsos superiores a este límite únicamente pueden ejecutarse en rublos. Las retiradas en divisas se deben pagar en dólares estadounidenses, independientemente de la divisa original de la cuenta y las nuevas cuentas en divisas solo pueden obtener reembolsos en rublos.

Asimismo, los inversores extranjeros no pueden vender activos rusos, ni las empresas rusas abonar dividendos o intereses a inversores extranjeros. Tampoco están permitidas las transferencias o los préstamos que impliquen cambiar rublos por una divisa fuerte, y las empresas exportadoras de energía están obligadas a cambiar a rublos cuatro quintas partes de sus reservas.

Con este catálogo de restricciones, Moscú intentaba compensar la pérdida de reservas en divisas provocada por la prohibición occidental de retirada de divisas por parte del Banco Central ruso, lo que en la práctica privaba a Rusia de aproximadamente la mitad de sus reservas.

En total, la UE ha impuesto, hasta finales de junio, seis paquetes de sanciones contra Rusia, incluidas medidas restrictivas selectivas, sanciones económicas y medidas diplomáticas.

El último paquete de sanciones, adoptado el 3 de junio, contemplaba una prohibición total de las importaciones de productos petrolíferos rusos, sujeta a determinados plazos transitorios, para que el sector y los mercados mundiales puedan adaptarse y a una exención temporal para el petróleo crudo por oleoducto, a fin de garantizar que el suministro del petróleo ruso se reduzca de forma ordenada, y de garantizar, también, la existencia de suministros alternativos para reducir al mínimo la incidencia en los precios mundiales del petróleo. Según los cálculos de la Comisión Europea, las sanciones reducirán el 92% del comercio de petróleo ruso en el bloque para finales de 2022.

Por lo que se refiere a las restricciones a la exportación, el paquete incluía restricciones a las sustancias químicas que podrían utilizarse en la fabricación de armas químicas. Y la Unión también decidía excluir a más bancos rusos del sistema de pago internacional Swif, incluyendo esta vez al banco mayor de Rusia, el Sberbank, así como al Banco de Crédito de Moscú, el Banco Agrícola de Rusia y el Banco de Desarrollo y Reconstrucción de Bielorrusia.

La UE también incluyó en las sanciones a una lista de oficiales militares de alto rango y a otras personas acusadas de cometer crímenes de guerra en Bucha y a responsables del asedio inhumano de la ciudad de Mariúpol. Y también incluyó a entidades implicadas en el sector militar y en la fabricación de equipos y programas informáticos utilizados en la agresión de Rusia a Ucrania.

Y prohibió el funcionamiento de tres nuevos medios estatales rusos en la UE, Rossiya RTR/RTR Planeta, Rossiya 24/Russia 24 y TV Center International, porque según la Unión, estos medios son instrumentos «para manipular la información y promover la desinformación sobre la invasión de Ucrania, incluyendo propaganda, con el objetivo de desestabilizar a los países vecinos de Rusia, a la UE y a sus Estados miembros».

El 27 de junio Rusia «entró» en zona de impago técnico de su deuda externa en dólares, al no haber abonado, según indicaban agencias financieras, Reuters y Bloomberg, 100 millones de dólares de intereses de una emisión que debería haber pagado el día 27 de mayo, cumpliéndose en junio el periodo de gracia de 30 días especificados en los folletos de emisión de deuda. Esta situación no se había producido desde la revolución bolchevique en 1918.

En todo caso, Rusia señaló que el impago había sido forzado por Estados Unidos ya que, como consecuencia de las sanciones occidentales, Rusia había dejado de tener acceso a los mercados de capitales internacionales y sus reservas de divisas estaban congeladas, y por esta razón su intención,

que seguía siendo atender los pagos de su deuda extranjera se realizaría en rublos, en lugar de en dólares u otras divisas.

Moscú señaló, en este sentido, que el impago había sido consecuencia de una situación de «fuerza mayor» creada artificialmente por occidente a través del levantamiento de obstáculos financieros que impedían el pago en dólares de una economía que sí tiene reservas de divisas suficientes para hacerlo. Y, también, diferentes expertos rusos señalaron que «el default o impago de la deuda externa de Rusia tendrá limitadas implicaciones financieras, ya que Rusia seguirá beneficiándose de importantes ganancias extraordinarias por sus exportaciones de petróleo y gas debido a los altos precios de la energía, lo que, posiblemente, reducirá la necesidad de endeudamiento de Rusia en los mercados de deuda extranjera».

2. Autorización en los topes del precio del gas para España y Portugal

La llamada «excepción ibérica» logró el 8 de junio el visto bueno de la Comisión Europea, con lo que se aprobaba un mecanismo ideado por Madrid y Lisboa para contener de forma temporal y extraordinaria el alza de los precios de la luz.

La decisión, que llegaba dos meses y medio después de que los dirigentes europeos reconocieran durante una cumbre a finales de marzo en Bruselas la particularidad de España y Portugal como «isla energética», daba paso a un eventual giro en la UE hacia tesis más intervencionistas en el sistema ya que la excepción ibérica debía permitir que, durante los seis primeros meses, se aplicaría un límite máximo sobre el precio del gas que alimenta las centrales eléctricas de 40 euros por megavatio hora (MWh) para ir subiendo progresivamente hasta alcanzar los 50 euros de media durante los 12 meses en que la excepción debería estar en vigor, hasta el 31 de mayo de 2023.

Ante el pleno del Parlamento Europeo en Estrasburgo, la presidenta de la Comisión Europea Ursula Von der Leyen hizo referencia a la obsolescencia del funcionamiento del sistema marginalista de fijación de precios energéticos. Y criticó, en este sentido, que el gas, la fuente de energía más cara en la actualidad, es el determinante del precio total, «en un sistema que ya no funciona, ya que se diseñó hace 20 años, cuando las fuentes renovables empezaban a entrar en el «mix».

«Seguimos teniendo un mercado de la electricidad que está diseñado de una manera que era la necesaria hace 20 años, cuando empezamos a introducir las renovables», señaló. «Tenemos que reformarlo», añadió, lo que, en su opinión, implicará una «reforma enorme» que llevará tiempo, pero «tenemos que dar un paso adelante para adaptar nuestro mercado eléctrico a las condiciones modernas».

3. Nueva prórroga de la suspensión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

A finales de mayo la Comisión Europea hizo pública su propuesta de prorrogar un año más, hasta 2024, la suspensión de las reglas fiscales europeas que establecen los límites del déficit y la deuda públicos, así como los procedimientos y las trayectorias para recortarlos, pero solicitando «prudencia», sobre todo a los países con mayores niveles de deuda.

Según el ejecutivo comunitario, la activación de la llamada «cláusula de escape del Pacto de Estabilidad y Crecimiento», que se decidió en marzo de 2020, permitió a los Estados miembros reaccionar con rapidez para adoptar medidas con las que mitigar el impacto económico y social de la pandemia, allanando el camino hacia una recuperación sólida en 2021. Pero, como detallaba también la Comisión en un comunicado, «la naturaleza específica de la conmoción macroeconómica provocada por la invasión rusa de Ucrania, así como sus implicaciones a largo plazo para las necesidades de seguridad energética de la UE, exigen un diseño cuidadoso de la política fiscal en 2023, con una expansión de la inversión pública para las transiciones verde y digital, así como para garantizar la seguridad energética.

La Comisión declaraba que el aumento de la incertidumbre en el contexto de la guerra en Ucrania, con el aumento sin precedentes de los precios energéticos y las continuas perturbaciones en las cadenas de suministros, justifican el mantenimiento de la cláusula general de escape del PEC durante 2023, a pesar de que «los planes fiscales para el próximo año deben basarse en trayectorias prudentes de ajuste a medio plazo, que reflejen los desafíos de sostenibilidad fiscal asociados a los altos niveles de deuda, que han aumentado aún más debido a la pandemia».

4. Nuevo desembolso de 12.000 millones de euros de los Fondos de Recuperación para España

A finales de junio, la Comisión Europea hizo pública su decisión de avalar el pago de otros 12.000 millones de euros procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a España, aunque necesitará la ratificación por parte de los Estados miembros, para lo que éstos disponen de un mes.

Se trata de un tramo vinculado a dos grandes reformas estructurales, la laboral, y el mecanismo de sostenibilidad de las pensiones, tema éste sobre el que la Comisión mostró su preocupación y sobre el que deberá realizar una evaluación el próximo año, una vez que el gobierno español lo apruebe a finales de este año 2022.

El Plan de Recuperación y Resiliencia de España, que prevé un total de 69.500 millones de euros en transferencias condicionadas al cumpli-

miento de una serie de inversiones y reformas, ha facilitado ya el pago de 9.000 millones en pre-financiación en el verano de 2021, y otros 10.000 millones a finales de ese mismo año.

En este nuevo desembolso de 2022 la Comisión explicó que «entre las áreas cubiertas se encuentran la sanidad, la educación, el apoyo a colectivos vulnerables, el emprendimiento y las microempresas, la prevención de la evasión fiscal y la fiscalidad verde, así como el gasto público eficiente y sostenible».

5. BCE: próxima subida de los tipos de interés

Tras la reunión celebrada el 9 de junio, el Banco Central Europeo anunció la subida de los tipos de interés en la zona euro, la primera desde 2011, con el objetivo de combatir la escalada de la inflación.

En concreto, el anuncio pronosticaba una primera subida de 25 puntos básicos que tendría lugar en julio y avanzaba la posibilidad de volver a subirlos 50 puntos en septiembre. «Dependerá de las expectativas de inflación en el medio plazo. Si persisten, un incremento de tipos más elevado sería apropiado en la reunión de septiembre», explicaba la institución en un comunicado.

Como paso previo para la subida de tipos, el BCE ya había decidido en marzo la aceleración en el proceso de retirada de estímulos monetarios, en concreto, la reducción de la compra de deuda de una forma más rápida que la prevista; en esta primera reunión tras el estallido de la guerra en Ucrania y, ante una subida de precios desbocada en el continente, el Banco anunció que sus compras de deuda dentro del programa tradicional de compras de activos (APP, por sus siglas en inglés), debían finalizar el 1 de julio, cuando tras su reunión de diciembre, el Banco había afirmado que seguiría comprando deuda a un ritmo de 40.000 millones euros al mes durante todo el segundo trimestre (es decir, hasta junio), de 30.000 millones en el tercer trimestre, y de 20.000 millones en el cuarto trimestre.

En ese mismo mes de marzo también se dieron por finalizadas las compras netas en el programa extraordinario antipandemia (PEPP), a pesar de que las reinversiones de ambos programas deberían continuarse, al menos hasta finales de 2024 en el caso del PEPP y «durante un prolongado periodo de tiempo» en el caso del APP, el tiempo necesario «para mantener unas amplias condiciones de liquidez y una apropiada política monetaria».

Sin embargo, apenas unos días después, el 15 de junio, el BCE convocó una inédita reunión extraordinaria de su consejo de gobierno ante la alarmante escalada de las primas de riesgo en los países del sur de la Unión, ascenso que se vio acelerado por el anuncio de subidas de tipos

de la semana anterior y por el deterioro de las perspectivas económicas (la rentabilidad de los bonos italianos y españoles se habían disparado en una semana a su nivel más alto en ocho años, 4,17% y 3,11% respectivamente).

Para «calmar las tensiones en los mercados» y contrarrestar las subidas de las primas de riesgo, la autoridad monetaria de la Eurozona anunciaba, tras esta reunión extraordinaria, la puesta en marcha de un plan flexible de reinversión de los bonos comprados a los países afectados durante la pandemia (programa PEPP).

Ante la posibilidad de una nueva crisis de deuda, como la sufrida en 2012, el BCE, que afirmaba no estar dispuesto a «tolerar» un incremento desordenado de las primas de riesgo, decidía apoyar a los países más vulnerables a través de estas reinversiones que, previsiblemente, actuarán como defensa eficaz contra las turbulencias de los mercados de bonos.

El BCE también acordó, en esta reunión, diseñar una nueva herramienta con la que abordar futuras crisis y aliviar la deuda periférica. El Banco ordenaba a los Bancos Centrales nacionales que presentaran sus propuestas sobre el diseño del que debería convertirse en un «nuevo instrumento contra la fragmentación de los mercados de deuda» y con el que sería posible «garantizar una transmisión más homogénea e igualitaria de la política monetaria europea».

6. *Aprobados los Reglamentos sobre los Servicios y los Mercados Digitales*

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión consiguieron pactar en abril el contenido de la conocida como Ley de Servicios Digitales (Digital Services Act, DSA en inglés), que incluye un catálogo extenso de medidas para poner límites, obligaciones y deberes a las plataformas y empresas digitales como de Google, Facebook y Amazon.

Entre otras cuestiones, el nuevo Reglamento contempla la responsabilización de las plataformas digitales de sus algoritmos y el mayor control de sus contenidos, en particular sobre productos, servicios y contenidos ilegales, y procedimientos claros para su retirada; también añade opciones para publicidad sin rastreo y la prohibición del uso de datos de menores para ofrecerles anuncios personalizados, y el derecho a reclamaciones por daños y perjuicios para quienes adquieran un servicio por internet.

Asimismo, la DSA deberá facilitar la labor de control de los supervisores nacionales. Las corporaciones de mayor dimensión deberán someterse a una auditoría anual independiente, en la que se realizará una evaluación de riesgos en materia de derechos fundamentales, discriminación, libertad de expresión o manipulación de contenidos.

Según la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, se trata de seguir el principio de que «lo que es ilegal fuera de línea también debe ser ilegal en online», siendo los objetivos fundamentales de la nueva norma la protección del espacio digital contra la difusión de contenidos ilegales y la garantía de la protección de los derechos fundamentales de los usuarios.

Una segunda norma relativa a la actividad de las grandes tecnológicas en Europa, la conocida como Ley de Mercados Digitales (Digital Markets Act, DMA en inglés) ya había sido acordada en marzo, con el objetivo de poner límites al abuso de poder de las plataformas y sus prácticas contrarias a la libre competencia.

Este Reglamento reforzará el control de la UE sobre el dominio de mercado conseguido por las grandes corporaciones tecnológicas, las conocidas como «gatekeepers», convertidas en puerta de entrada inevitable hacia la red y convertidas, incluso, en «legisladoras privadas» en el mundo digital dictando las reglas del mercado. Con esta nueva normativa se tratará de impedir que estas empresas usen los datos de los clientes en su propio beneficio, bloqueen a usuarios dependiendo del software que tengan instalado o decidan restringir el acceso a quienes hayan adquirido productos fuera de su plataforma. Además de establecer un régimen de sanciones por infracciones, también prevé la imposición del desmantelamiento del grupo tecnológico mediante desinversiones o mediante la separación de unidades de negocio, en caso de incumplimientos sistemáticos.

Digital services package

A safe and open digital space for EU citizens and businesses

The digital services package is the EU's response to the need to regulate the digital space. The two legislative acts it contains aim to define measures to protect users while supporting innovation in the digital economy.

The Digital Services Act (DSA) proposal aims to protect EU citizens' fundamental rights online. **The Digital Markets Act (DMA)** proposal aims to create a level playing field for EU businesses by regulating big tech.

- Digital Markets Act (DMA): agreement between the Council and the European Parliament (press release, 25 March 2022)
- Digital Services Act: Council and European Parliament provisional agreement for making the internet a safer space for European citizens (press release, 23 April 2022)

Fuente: <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/digital-services-package/>

La DMA es considerada como el movimiento regulatorio más importante adoptado hasta la fecha por la UE para actuar contra los comportamientos «anticompetitivos» de las big tech, y aunque recibió fuertes críticas por parte de éstas, los autores de la norma argumentaban que la nueva legislación no perjudicará la innovación, sino que, más bien al contrario, la mayor competencia la fomentará.

Expertos y juristas conocedores de la materia también señalaron que estas dos leyes europeas, la DSA y la DMA, que buscan el control sobre la difusión de contenidos ilegales, la protección de los derechos fundamentales de los usuarios y la prevención del abuso de poder de las big tech, podrían convertirse en un punto de referencia mundial como legislación pionera en cuanto a la regulación internacional de la era tecnológica.

7. Acuerdo sobre el Salario Mínimo en la UE

El 7 de junio se alcanzó un acuerdo político entre el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo sobre una Directiva que establece un marco común para establecer unos salarios mínimos «dignos y adecuados» en la UE».

Ambas instituciones acordaron que las actualizaciones de los salarios mínimos legales se realizarán al menos cada dos años o, como máximo cada cuatro años para aquellos países que utilizan un mecanismo de indexación automática. Y los interlocutores sociales deberán participar en los procedimientos de su fijación y actualización.

La futura Directiva establece unos criterios básicos y comunes para calcular cuál debería ser el salario mínimo adecuado para cada país, aconsejando a los gobiernos que establezcan una cesta de bienes y servicios a precios reales para determinar cuál es el coste de la vida y cuál sería el salario mínimo necesario para tener un nivel de vida digno. Se deberán tener en cuenta necesidades básicas como alimentos, ropa o vivienda, pero también se podrán contemplar la participación en actividades educativas o sociales. «Este es el instrumento para asegurar que la pobreza en el trabajo es cosa del pasado», sentenció el comisario de Trabajo, Nicolas Schmit.

Según especificó entonces la presidencia francesa del Consejo de la UE, se trata de una normativa que «respeto la diversidad de los modelos nacionales», y que «promoverá la adecuación de los salarios mínimos en la Unión mediante el desarrollo de la negociación colectiva».

«La Directiva establece procedimientos para la adecuación de los salarios mínimos legales, promueve la negociación colectiva sobre la fijación de salarios y mejora el acceso efectivo a la protección del salario mínimo para aquellos trabajadores que tienen derecho a un salario mínimo en virtud

de la legislación nacional, por ejemplo, mediante un salario mínimo legal o convenios colectivos», resumieron las mismas fuentes del Consejo.

Por su parte, representantes de la negociación en la Eurocámara señalaron su satisfacción por haber sido capaces de establecer las normas que debe cumplir un salario mínimo justo, con el que combatir la desigualdad y fortalecer a los trabajadores y a los sindicatos en la negociación colectiva.

El acuerdo provisional alcanzado también prevé que cuando la tasa de cobertura de la negociación colectiva sea inferior al umbral del 80%, los Estados miembros deben establecer un plan de acción, con un cronograma claro y con medidas concretas para aumentar progresivamente la tasa de cobertura de dichas negociaciones colectivas.

El Consejo y el Parlamento Europeo también acordaron una serie de medidas para mejorar el acceso efectivo de los trabajadores a la protección del salario mínimo, lo que incluye el control por parte de las inspecciones laborales y el desarrollo de la capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la normativa y de perseguir a los empleadores que no la cumplan.

Según los datos más recientes de Eurostat, en enero de 2022, veintiuno de los veintisiete Estados miembros de la UE tenían salarios mínimos en su legislación laboral, con unos niveles muy diferentes, desde los 332 euros mensuales de Bulgaria a los 2.257 de Luxemburgo. España, por su parte, se sitúa en el grupo de países con un salario mínimo entre 1.000 y 1.500 euros mensuales. Los seis países sin salario mínimo son Dinamarca, Italia, Chile, Austria, Finlandia y Suecia.

El texto del acuerdo tendrá que ser refrendado formalmente tanto en el Consejo como en la Eurocámara antes de ser publicado en el Diario Oficial de la UE y, para su aplicación efectiva, los Estados miembros dispondrán entonces de dos años para transponer el contenido de la Directiva a su legislación nacional.

8. *El Parlamento Europeo apoya el fin de la venta de vehículos de combustión en 2035*

La Unión Europea dio un paso importante a comienzos de junio hacia el fin de los vehículos con motores de combustión, cuando el Parlamento Europeo formalizó su conformidad sobre la propuesta de la Comisión Europea de prohibir la fabricación de nuevos coches y furgonetas que emitan CO₂ a partir de 2035, una fecha que tiene en cuenta la necesidad de un periodo de transición para la adaptación de la industria.

La medida, que cuenta con el apoyo importante de gran parte de los fabricantes, significa que, a partir de 2035, todos los vehículos ligeros nuevos deberían ser eléctricos o de hidrógeno.

Por su parte, la Comisión Europea se ha comprometido a habilitar hasta un millón de puntos de recarga para el vehículo eléctrico en Europa en 2025, una cifra que todavía está lejos de conseguirse según un último informe del Tribunal de Cuentas de la UE, que contabilizó 250.000 puntos en 2020, con lo que en el conjunto de los Estados miembros faltarían todavía 750.000 puntos de recarga.

9. Eurogrupo: presentación de un nuevo plan sobre la Unión Bancaria

El Eurogrupo anunció en mayo su intención de relanzar la llamada Unión Bancaria, un proyecto que, en efecto, continúa incompleto desde que se puso en marcha en 2012, mediante un nuevo plan que pretende, en efecto, culminar la tarea pendiente en la Unión Bancaria sobre el diseño y puesta en marcha de un tipo de seguro de depósitos común para todos los clientes de las entidades de crédito de la Eurozona que equipare los riesgos que estos ahorradores soportan en caso de quiebras bancarias.

Aunque su presidente, el irlandés Paschal Donohoe, admitió que el camino no iba a ser fácil, presentó el plan a sus colegas, los ministros de Finanzas de la zona euro, que contempla plazos largos y siempre supeditando los progresos a que exista un consenso no solo sobre el proyecto final, sino sobre cada uno de los pasos que se vayan dando. «Sigue siendo un proyecto muy complejo técnica y políticamente», admitió.

Se trata, por tanto, de culminar la tercera «pata» de la Unión Bancaria, el Sistema Único de Garantía de Depósitos, sin la cual sigue existiendo una importante asimetría en la zona euro; si llegara a producirse una crisis financiera tan grave como la de la pasada década, la amenaza de que se cuarte el área monetaria seguiría siendo muy elevada.

El impedimento fundamental para llegar a un acuerdo se centra en la existencia de dos frentes, uno liderado por Alemania que, en línea con su tradicional aversión a mutualizar riesgos, se resiste a crear esa garantía de depósitos común y pone sus condiciones, una de las cuales es la limitación de bonos soberanos que los bancos pueden comprar de su propio país y que cuente menos para medir su capital, o que las aportaciones de las entidades a ese seguro de depósitos sea mayor si la calidad del título de deuda pública es más baja. En el frente opuesto se sitúan Italia y España que no admiten estas exigencias.

El enfrentamiento ha llevado a Donohoe a cambiar de estrategia, con el diseño de un nuevo plan de trabajo con el que pretende asegurar, en todo momento, la participación política de los países y que éstos puedan ralentizar el proceso si no les convencen los avances. «Habría un checkpoint político entre las fases y este checkpoint es un momento importante. Primero

daría una garantía a los Estados miembros para evaluar si se dan las condiciones para pasar a la siguiente fase y para evaluar la forma en que se aplicarían las medidas adicionales basadas en principios que ya están incluidos en el plan de trabajo», señaló el presidente del Eurogrupo.

La propuesta plantea comenzar por habilitar líneas de liquidez para los fondos de garantía nacionales por si llegado el caso de que tuvieran que salir al rescate de los depositantes (que en la eurozona tienen garantizados 100.000 euros en caso de quiebra del banco) se quedaran sin recursos. Después, en la segunda fase, se crearía un reaseguro que permitiría mutualizar, parcialmente, el riesgo.

A partir de la presentación del plan, los países del Eurogrupo deberían comenzar a debatirlo a un nivel inferior al de los ministros (secretarios de Estado y secretarios generales), para poder acordar, en su caso, la fijación de un plan de acción definitivo.

10. *Tribunal de Justicia: sentencia sobre la disolución del Banco Popular*

En una sentencia emitida el 1 de junio, el Tribunal de la UE avalaba la disolución de Banco Popular acontecida en junio de 2017 y rechazaba cualquier compensación en favor de los accionistas.

La sentencia argumenta que la Junta Única de Resolución (JUR) y la Comisión Europea «no incurrieron en un error manifiesto de apreciación» al considerar que el Banco Popular «se hallaba en grandes dificultades o probablemente fuera a estarlo», por lo que concluye que la liquidación del Banco Popular fue válida y «no constituye una intervención desmesurada e intolerable que afecte a la propia esencia del derecho de propiedad de las partes demandantes».

Los jueces europeos desestimaron, por tanto, los recursos presentados por distintos colectivos de accionistas del Banco Popular puesto que éstos no llegaron a demostrar que existieran medidas alternativas a la resolución, o que la JUR y la Comisión se equivocaran al interpretar que no existían perspectivas razonables de que se pudiera evitar la inviabilidad del banco gracias a una actuación desde el sector privado o los supervisores. «La medida de resolución era necesaria y proporcionada a la luz de los objetivos de interés público perseguidos», señalaba el texto de la sentencia.

Además, los jueces avalaron la legalidad del proceso de venta del Banco Popular, en el que los demandantes consideran que hubo irregularidades. Y negaron que detrás de la caída del Popular estuvieran unas declaraciones de la presidenta de la JUR, Elke König, que presumiblemente hubieran acelerado la fuga de depósitos. «No se ha demostrado que la JUR o la Comisión divulgaran información confidencial relativa a la

aplicación del procedimiento de resolución de Banco Popular y, por consiguiente, no ha podido apreciarse ninguna vulneración del principio de confidencialidad o del deber de secreto profesional», apuntaban los magistrados.

La decisión del Tribunal General de la UE puede ser recurrida en un plazo de dos meses y diez días, como probablemente sucederá.